

**COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES**

**CRT**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **5 4 9** DE 2002

"Por la cual se asigna numeración a la empresa EMTLSA S.A. E.S.P.  
para el servicio de Telefonía Móvil Rural (TMR)"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20  
del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002 establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos, de conformidad con las disposiciones contenidas en este decreto y siguiendo los principios de neutralidad, transparencia, igualdad, eficacia, publicidad, moralidad y promoción de la competencia con el fin de preservar y garantizar el uso adecuado de estos recursos técnicos.

Que la Empresa de Telecomunicaciones y Servicios Agregados EMTLSA S.A. E.S.P., mediante oficio con número de radicación 302081 del día 5 de Julio de 2002, solicitó la asignación de numeración para proyectos de telefonía social en los municipios de Pácora, Salamina, Filadelfia, La Merced, Aranzazu, Marmato, Marulanda y San José en el departamento de Caldas.

26

*Qui*



1.4 100 números en el municipio de La Merced en el departamento de Caldas  
85299XX

1.5 100 números en el municipio de Aranzazu en el departamento de Caldas  
85400XX

1.6 100 números en el municipio de Marmato en el departamento de Caldas  
86989XX

1.7 100 números en el municipio de Marulanda en el departamento de Caldas  
84990XX

1.8 100 números en el municipio de San José en el departamento de Caldas  
86090XX

**ARTICULO 2.** Notificar personalmente la presente Resolución al Doctor Juan Manuel Llano Uribe, Representante Legal de la Empresa de Telecomunicaciones y Servicios Agregados EMTELSA S.A. E.S.P., o a quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 SEP 2002

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO BALEN Y VALENZUELA  
DIRECTOR EJECUTIVO

CE 318 18/09/02

Rad: 302081, 302524, 401994, 302649

39/CXB/JMW  
E.C.S. T.M.

*cu*